

APRUEBA ANEXO CONTRATO A
HONORARIOS
DECRETO ALCALDICIO N° 1601
QUILLON, 13 MAR 2024

VISTOS:

1. Memorandum N°22 de fecha 04.03.2024 de la Srta. Natalia Aedo Concha, Directora de Desarrollo Comunitario, visado por el Administrador Municipal.
2. Contratos a Honorarios suscrito con fecha 11.03.2024 con funcionarios detallados en tabla que sigue,
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°123, de fecha 08.03.2024, del Director (S) de Adm. y Finanzas.
4. Decreto Alcaldicio N°129 de fecha 08.01.2024 donde se aprueba el "Plan de Deportes y Recreación 2024"
5. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023 que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2024.
6. Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19.01.2024, Designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal.
7. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
9. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
10. Sentencia de proclamación de Alcaldes causa rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON y**

NOMBRE	RUT	MODIFICACION SEGÚN ANEXO	PERIODO ANEXO	DEPENDENCIA	MONTO HONORARIOS BRUTOS MENSUALES
JOSE SEPULVEDA SEPULVEDA	[REDACTED]	Extiende periodo de contratación y agrega beneficios	01/04/2024 al 31/12/2024	DIDECO - DEPORTES	\$650.000.-

2. Los honorarios serán cancelados mensualmente, previa entrega de la Boleta de Honorarios y Certificado de cumplimiento de labores por parte del Encargado de Deportes o en su ausencia la Directora de desarrollo Comunitario.
3. El gasto que origina los presentes Contratos, se imputará con cargo a la cuenta 2152104004SP03 "Prestaciones de servicios en programas comunitarios" del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024.



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/GVN/MLF/hoi
DISTRIBUCION:
SECRETARIA MUNICIPAL
ARCHIVO RRHH



ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 11 de Marzo del año dos mil veinticuatro, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde Don MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante **“EL EMPLEADOR”** y el Sr. **JOSE OSVALDO SEPULVEDA SEPULVEDA**, Soltero, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 01 de Febrero de 1970, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación

PRIMERO: **“EL EMPLEADOR”** y **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** han suscrito con fecha 23 de enero de 2024, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°622 de fecha 29 de Enero de 2024.

SEGUNDO: Incorpórese en los meses de Septiembre y Diciembre del respectivo año, una bonificación equivalente a un monto de **\$50.000** (Cincuenta mil pesos), los que se cancelarán con la respectiva emisión de Boleta de Honorarios.

TERCERO: Inclúyase a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, derecho a 15 días hábiles anuales por concepto de descanso a partir del mes de Octubre 2024 y 06 días de permiso especial.

CUARTO: El presente anexo se inicia con fecha **01 de Abril del año 2024** con vigencia, hasta el **31 de Diciembre del año 2024**.

QUINTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula **PRIMERO** del presente Anexo de Contrato.

SEXTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez

JOSE SEPULVEDA SEPULVEDA
[REDACTED]



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/GVN/YLP/moi
DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Archivo Secretaría Municipal